

Bogotá D.C., 2026

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
E. S. D.

EXPEDIENTE : **SD2025/0003186**
TRÁMITE : SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA
MARCA : HANOISE (Mixta)



HANOISE

CLASE : 305
SOLICITANTE : ADDON

REF. – RESPUESTA OFICIO DE REQUERIMIENTO No. 7015 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

Respetados Señores:

ANDREA DONATO CASTILLO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.464.090 de Bogotá D.C, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No. 345.780 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la sociedad ADDON S.A.S. identificada con el Número de Identificación Tributaria 900.368.279; según poder que reposa en el expediente de la referencia; por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término legal dispuesto para tal efecto, me dirijo a ustedes con el fin de responder el requerimiento formulado mediante Oficio N° 7015 del 15 de abril de 2026 y debidamente notificado el 16 de abril de 2026, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

I. HECHOS

1. El día 17 de enero de 2026, mi poderdante ADDON S.A.S., radicó ante la Superintendencia de Industria y Comercio la solicitud de registro de marca HANOISE (Mixta) para identificar servicios de la Clase 35 a la cual se le asignó el expediente SD2025/0003186

Clase 35: Servicios de comercialización, importación y distribución al por mayor y al detal de accesorios y autopartes para vehículos y motocicletas, repuestos automotores para vehículos y motocicletas.

2. El 15 de abril de 2026, la Superintendencia de Industria y Comercio emitió el oficio de Requerimiento No. 7015 notificado el 16 de abril de 2026, solicitando lo siguiente:

Algunos servicios reivindicados no pertenecen a la clase solicitada.

Esta entidad encuentra que de la lista de servicios solicitada para la clase 35 Internacional, se evidencia que la expresión **distribución** incluida en el servicio "*distribución al por mayor y al detal de accesorios y autopartes para vehículos y motocicletas*" se encuentra amparada de forma específica en la clase 35 internacional como "**Distribución comercial**" y en la clase 39 Internacional como "*Distribución de paquetes o Distribución [reparto] de productos*"

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Indique de manera clara y precisa que lo que desea proteger es la **Distribución comercial al por mayor y al detal de accesorios y autopartes para vehículos y motocicletas (...)** protegida en la clase 35 internacional, con el fin de que el servicio solicitado se encuentre de manera correcta en la clase solicitada.

o

- Excluya expresamente de la solicitud los servicios de **distribución** mencionados en el presente requerimiento.

Nota: Únicamente podrán incorporarse los cambios señalados en el presente requerimiento. No se permite la inclusión de otros colores ni la realización de modificaciones adicionales en la etiqueta ni cambio de etiqueta o modificación de los servicios. Se advierte que, en caso de no efectuarse los cambios indicados o de introducirse modificaciones no requeridas, la solicitud será declarada en abandono.

II. CONSIDERACIONES

De conformidad con el requerimiento notificado y atendiendo a las disposiciones y

Carrera 10 # 97 A- 13 oficina 202 torre B Edificio Bogotá Trade Center - Celular: 313 4563881 - 321 9295858

E-mail: atencion@marado.com.co

www.marado.com.co

observaciones allí indicadas, doy respuesta bajo los siguientes términos:

1. Claridad sobre los servicios reivindicados

Me permito aclarar que los servicios que mi poderdante pretende reivindicar son los siguientes

Servicios de comercialización, importación y **DISTRIBUCIÓN COMERCIAL** al por mayor y al detal de accesorios y autopartes para vehículos y motocicletas, repuestos automotores para vehículos y motocicletas.

III. SOLICITUD

En virtud de lo manifestado, solicito comedidamente al Despacho:

- 1.** Tener por subsanados los requisitos de forma informados en el Oficio No 7015 del 15 de abril de 2026 y continuar con el trámite de publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial.
- 2.** En caso de que la Dirección estime que hace falta algún tipo de información, documento o formalidad para dar trámite a la solicitud de registro en referencia, respetuosamente solicito se formule el respectivo requerimiento, de forma clara y precisa, de conformidad con el artículo 17 del C.P.A.C.A.

Atentamente,



ANDREA DONATO
CASTILLO CC No.
52.464.090
T.P. No. 345.780 C. S de la J
CONSULTING GROUP MARADO